REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
SECRETARÍA – SALA LABORAL

EDICTO

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUNDINAMARCA – SALA LABORAL

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia de segunda instancia en el proceso que a continuación se relaciona:

TIPO DE PROCESO: Ordinario
RADICACION: 25899310500120180063l-01
DEMANDANTE: JUAN JOSE LOPEZ RODRIGUEZ, ALBERTO GUZMAN GUTIERREZ, EDILSON DE JESUS QUIROZ PEREZ
DEMANDADO: BAVARIA S. A.
FECHA DE LA SENTENCIA: VEINTICUATRO (24) de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTE (2020)
MAGISTRADO PONENTE: EDUIN DE LA ROSA QUESSEP

RESUELVE:

PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia de 18 de junio de 2020 proferido por el Juzgado Laboral del Circuito de Zipaquirá – Cundinamarca, dentro del proceso ordinario laboral de ALBERTO GUZMÁN GUTIÉRREZ y EDILSON DE JESÚS QUIROZ PÉREZ contra BAVARIA S.A., conforme a lo considerado.

SEGUNDO: Costas en esta instancia a cargo de los demandantes, como agencias en derecho se fija la suma de $200.000 para cada uno.

TERCERO: DEVOLVER el expediente al juzgado de origen.

El presente EDICTO se fija en la página web de la rama judicial en el espacio asignado a Esta Secretaría por un (1) día hábil hoy 25/09/2020 , a las 8:00 a. m., de conformidad con lo previsto en el artículo 41 del C.P.T. y de la S.S., numeral 3°, literal D), en concordancia con el artículo 40 *ibídem.* La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

SONIA ESPERANZA BARAJAS SIERRA
Secretaria Sala Laboral

El presente EDICTO se desfija hoy 25/09/2020 , a las 5: 00 p. m, no obstante, queda publicado en la página web de la rama judicial para efectos informativos.